



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 105/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 1.997 HORA DE COMIENZO: TRECE HORAS.

PRESIDENTE: DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA:

DON GABRIEL AMAT AYLLON.- ALCALDE-PRESIDENTE.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA QUINTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNANDEZ, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que el pasado día quince de Diciembre del actual no se celebró Sesión Ordinaria por coincidir día y hora con la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1997.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1997.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1997.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1997.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1997.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997.



Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 1/12/97.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha nueve de Diciembre de 1997, y no produciéndose observaciones, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 2 de Diciembre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Manuel Gómez Pérez, don José Juan Rubí Fuentes, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre, y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 26 de Noviembre de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

DOÑA ENCARNACION AMAT BERENGUEL, para vivienda unifamiliar aislada, sin piscina, en calle Río Nervión, nº4. Parcela G-124, Urbanización Roquetas de Mar.

DON ECKART MUBE, para vivienda, garaje y piscina, en calle Ruiseñor nº 15, parcela C-65, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 81/97.

EDIFICACIONES ANTONIO GIL BENEROSO S.L., para 12 viviendas y semisótanos en calle La Meca, Expte.,. 12/95. Parcial.

D. ERIK COLE, para ampliación de vivienda en Avda. Playa Serena, Expte. 399/96.



B).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 28 de Noviembre de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA MARIA GRACIA COBOS LOPEZ, 1.033/97, para instalación de carteles publicitarios adosados a la fachada de la vivienda, en Avda. de Roquetas nº 82-1º. Los carteles se instalarán a una altura superior a los 3,00 metros de la rasante de la acera y el banderín deberá estar adosado a la pared y no pasar de 0,40 metros de la misma.

2º DON JOSE GREGORIO MARTINEZ DOMÍNGUEZ, EN CALIDAD DE MANDATARIO VERBAL DEL RESTO DE LOS COPROPIETARIOS DE LA FINCA REGISTRAL Nº 3.540 N, 1.112/97, para colocación de puerta, en Calle La Taha, s/n. Dúplex interior nº 3.

3º RUMAIPLAST, S.L., REP. POR DON ANTONIO PERALES IBAÑEZ, 1.154/97, para hacer zanja para conexión de saneamiento a la red municipal, en Avda. Carlos III nº 143, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

4º DON FRANCISCO RODRIGUEZ ESTEBAN, REP. POR DOÑA ARACELI MUÑOZ NIETO, 1.155/97, para saneamiento de fachada de vivienda, colocación de puerta y saneamiento de valla existente (5 m2), en Camino Parrales nº OB 15 (según plano de situación).

5º DON RAFAEL MORENO MEDINA, 1.159/97, para sustitución de suelo (100 m2) y cambiar puerta en local, en Avda. de Las Gaviotas nº 10 (Pub Ceilán).

6º DON JOSE VILA BERNAD, 1.160/97, para derribar cenador existente en la última planta, sin afectar a estructura resistente, en Calle América nº 22.

7º DON FRANCISCO HERRERO VEGA, 1.161/97, para picar muro y poner piedra, en Calle Isleta del Moro nº 1.

8º DOÑA MARIA DEL CARMEN OJEDA RODRIGUEZ, 1.163/97, para alicatado y enlosado de cochera (12 m2), en Calle Jorge Juan nº 9.

9º DON JUAN JOSE PLAZA PEREZ, 1.164/97, para reparación y pintado de grietas, en Calle Islas Vírgenes nº 3.

10º DON KLAUS KAMPFER, REP. POR DOÑA ELSEBETH LUISE WENR, 1.166/97, para reparación cubierta de vivienda por goteras (65 m2) sin afectar a estructura resistente, en Calle Delfín nº 10.

11º DON JESUS MARTINEZ MUYOR, 1.167/97, para hacer arcos en fachada y terraza de vivienda dúplex, Calle Alvarado nº 13.



12º DOÑA MARIA JOSEFA SAMPER ARQUEROS, 1.168/97, para extraer 20 cm. de tierra en cochera y sustituir por grava para enlosado de la misma, en Calle Las Laderas nº 10.

13º DOÑA CARMEN UBRIC HUERTAS, 1.172/97, para enlosado, cambiar puerta de entrada y enchapado de una pared, en Calle Rosario nº 25.

14º DOÑA MERCEDES ISABEL LOPEZ LOPEZ, 1.173/97, para sustitución de atoba en cubierta vivienda, picar y enfoscar fachada, en Calle Olmo nº 19.

15º DON GABRIEL JOSE CARA RODRIGUEZ, 1.175/97, para sustitución de suelos y reparación de antepecho, en Calle Real nº 7.

16º DON JOSE RAMON MARTINEZ ESQUINAS, 1.178/97, para construcción de muro con celosía (20 metros lineales), en Calle Búfalo nº 41-1º-A.

17º DON JUAN MORENO RODRIGUEZ, 1.180/97, para cambiar dos ventanas, en Calle Alhambra nº 51.

18º DON PATRICIO MARTIN ARRAEZ, 1.183/97, para apertura de hueco para colocar puerta, enlosar y repellar paredes, en Avda. del Perú nº 108.

19º DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, 1.184/97, para apertura de hueco para poner puerta y cambio de tabique, en Calle Real nº 6 (Pub Manila).

20º DON FREDERICK CAWTE BRIAN, 1.187/97, para reparación de piscina por pérdida de agua, en Calle Hornillo, Parcela 106, Urbanización Playa Serena.

21º CALZADOS JUDITH, C.B., 1.188/97, para derribo de tabique interior y cambio cambio cristalera de escaparate, en Avda. Carlos III nº 525, Aguadulce.

22º DOÑ ANTONIO ESCUDERO ZURITA, 1.189/97, para enlosado de cochera particular (90 m2), en Avda. Carlos III nº 270-1º-1º.

23º DON JUAN DE MOTA SALVADOR, 1.191/97, para alicatado y solado de cocina y cuarto de baño, en Avda. Villa Africa nº 66.

24º DON JOSE DOMINGUEZ GARCIA, 1.195/97, para recrecido de valla existente, hasta 1,30 mts. de muro ciego y el resto hasta 1,60 mts. de celosía, en Calle Entremares, Bungalow nº 15. Residencial Pueblo Italia.

25º DON JOSE MARIA AGUADE CALAVIA, 1.197/97, para poner puerta de garaje de chapa y pintar fachada, en Calle Sarasate nº 8.

26º DON FRANCISCO GARCIA CARMONA, 1.198/97, para sustitución azulejos en cuarto de baño, en Calle Olivo nº 11.

27º DON MIGUEL RODRIGUEZ ROMAN, 1.204/97, para apertura de dos huecos para poner dos puertas metálicas en cochera, en Calle Enrique Marín nº 2.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina



Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DOÑA ROSALIA DE LA ROSA FENOY, 16.077/797 RE, efectúa comunicación previa a que alude el artículo 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 10 de Noviembre de 1.997, por el que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce de fecha 9 de Agosto de 1.997. La Comisión, se da por enterada.

OBRAS MAYORES:

1º D. MANUEL ESCUDERO PUGA, EN REPRESENTACION DE FAMA ONCE S.L., 14.688/97 RE, solicita licencia para legalización de ampliación de los castilletes (10 m2) de la vivienda nº 10, en Avenida Pedro Muñoz Seca nº 31, del proyecto de sótano, locales, oficina y 100 viviendas, Expte. 627/96. Informe favorable.

2º DON ANTONIO MORENO CORTES, 81/94, solicita licencia para adaptación de local a Café - Bar, en Carretera de Alicún, según proyecto redactado por don Francisco Díaz Carrasco. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 22 de Septiembre de 1.997, Expte. 543 AM. Informe favorable.

3º DON JOSE SALMERON POMARES, EN REPRESENTACION DE CAFRIC S.L., 507/97, solicita licencia para construcción de nave almacén destinado a sala de despiece e industria cárnica en calle Oviedo (Parcela 2.1, Sector 18 de NN. SS. MM.), según proyecto redactado por Miguel Francisco Peña Pérez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 11 de Noviembre de 1.997, Expte. 119/97 A.M. Informe favorable.

4º DON JUAN MIGUEL PEÑA LINARES, EN REPRESENTACION DE CONSUMOMAR S.C.A., 937/97, solicita licencia para ejecución de intersección de acceso a la Cooperativa Consumomar, sita en Camino de



Los Mercados nº 50, según proyecto redactado por don Dionisio Martínez Durban. Informe favorable.

5º DOÑA EVA CAPEL GUERRERO, EN REPRESENTACION DE PUERTO MAR ROQUETAS S.L., 929/97, solicita licencia para adaptación de local a pescadería en Avenida de Roquetas nº 271, según proyecto redactado por don Sergio Fernández García. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de 11 de Noviembre de 1.997, Expte. 8/97 AM. Informe favorable.

6º DON JULIO MATILLAS GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE MAGAGI S.L., 1.064/94. AMPLIACION, solicita licencia para legalización de ampliación de vivienda (15,80 m2), en calle Alcazaba, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable.

7º D. LUIS MARTINEZ MOYA, 386/97 Reformado, solicita licencia para construcción de vivienda, local y garaje en planta sótano, en calle Don Quijote, según documentación redactada por don Ricardo Enrichs Sangenis , reformado del anterior que obtuvo licencia en Comisión Municipal de Gobierno de 14 de Julio de 1.997, y revisión de 15 de Septiembre de 1.997, en el que se contemplaba la construcción de vivienda, local y sótano. La Comisión emite informe favorable, condicionado a la acreditación de haber obtenido el aprovechamiento urbanístico necesario (380,73 U.A., valoradas en 2.539.088 pesetas), debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 110.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras, con un presupuesto de ejecución material de 32.689.770 pesetas.

8º D. LUIS CAÑADAS GARCIA, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L., 647/97 PSH, solicita licencia para el proyecto de Estudio de Seguridad e Higiene correspondiente a la promoción de 26 viviendas unifamiliares adosadas en calle Luarca y calle Cangas, según proyecto redactado por doña Rocío de Noriega Pérez. Informe favorable, Advirtiéndole que para la instalación de la grúa que se prevé en el proyecto deberá solicitar la preceptiva licencia municipal con la documentación establecida en el P.G.O.U. de Roquetas y deberá abonar el Impuesto correspondiente.

9º DON JESUS MARTIN VISIEDO, EN REPRESENTACION DE MARTIN VISIEDO PROMOCIONES S.L., 14.867/97 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 702/97, para la construcción de 4 viviendas y locales en calle Mercurio, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Septiembre de 1.997. Informe favorable.



10º DOÑA LAURA GUERRERO IBORRA, 758/97 Reformado, solicita licencia para ampliación de vivienda sobre almacén (Expte. 376/97), en 17,80 m2, reduciendo la ampliación concedida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 6 de Octubre de 1.997, en calle Salamanca esquina a calle San Sebastián, según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don José Antonio Osorio Vargas, Informe favorable, debiendo acreditar haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (20,90 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 154.054 pesetas y presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

11º CARRION CACERES S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE CARRION CACERES, 808/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paseo de Los Chopos nº 12, Parcela 152-157, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Ibañez Berbel. Informe favorable debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 600.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

12º CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES AVILA CAYUELA S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE MIGUEL AVILA PADILLA, 996/97, solicita licencia para construcción de 9 viviendas unifamiliares adosadas en calles Joaquín Rodrigo y calle Tomás Bretones, (Parcela E-9, subparcelas 187 a 185, Sector 5 NN. SS. MM), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan José Benavides Real. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 954.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

13º DON JESUS AZCONA ETAYO, 997/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Fernando Cassinello nº 21, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Enrique Balbuena Rodríguez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 600.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que las vallas perimetrales no podrán superar la altura de 1,50 metros en pared ciega, siendo el resto hasta completar una altura máxima de 3 metros de rejas o celosías.

14º DON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, 1.004/97, solicita licencia para demolición de vivienda en planta baja en calle Salinas nº 3, según proyecto redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable.



15º DON HYLKO VAN DER PLOEG, 1.086/97, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en parcela C-81, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Nau Yagüe. Informe favorable.

16º DOÑA MARIBEL PEREZ SILVESTRE Y DOÑA MARIA SILVESTRE CUADRA, 1.087/97, solicitan licencia para legalización de ampliación de vivienda (3,70 m2, Expte. 643/94) en calle Pintor Rosales, Berrugete y Santa Isabel, según proyecto de ejecución final de obra redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes promovido por la COSTA INDALICA S.A., representada por doña María Dolores León Martínez en calles José María Cagigal, Joaquín Blume, Avenida del Perú y Avenida de la Aduana, Manzana 5 del Area de Reparto XIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Cristóbal Martínez Leyva.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 29 de Octubre de 1.997 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 215, de 7 de Noviembre de 1.997 y diario la Crónica de 5 de Noviembre de 1.997), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., I.U.L.V.-C.A. y U.P y el voto favorable del grupo P.P.,. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes promovido por COSTA INDALICA S.A., representada por doña María Dolores León Martínez en calles José María Cagigal, Joaquín Blume, Avenida del Perú y Avenida de la Aduana, Manzana 5 del Area de Reparto XIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Cristóbal Martínez Leyva.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P. y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

AUTORIZACION CONSTITUCION PRESTAMO HIPOTECARIO:

1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio relativa a la constitución de un préstamo hipotecario con destino a la construcción de las instalaciones deportivas en la parcela deportiva municipal de la Urbanización Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:



Examinado el expediente instruido a petición de don José María Rosell Recasens con objeto de constitución de una hipoteca sobre el derecho de superficie de la parcela Deportiva Municipal de la Urbanización Roquetas de Mar y de conformidad con lo informado por la Secretaría General, esta Delegación PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

“Unico.- Autorizar la constitución de un préstamo hipotecario, otorgado por el Banco Exterior de España S.A., mediante escritura de 13 de Junio de 1.997, número de protocolo 2155 ante el Notario D. Alberto Agüero de Juan, a favor de la Sociedad Mercantil Sociedad Española de Promociones y Explotaciones Industriales, de la que responde el derecho de superficie de la parcela Deportivo Municipal de la Urbanización Roquetas de Mar, en la cantidad de 107.000.000 pesetas, cantidad esta que se compromete a destinar a las obras a realizar comprendidas dentro del derecho de superficie de acuerdo con el proyecto modificado, de lo que responde solidariamente y con beneficio de excusión hasta que se cumpla dicha obligación el Grupo Hoteles Playa S.A.”

La Comisión, con el voto en contra del grupo U.P., la abstención de los grupos P.S.O.E., y I.U.L.V.C.A y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

PATRIMONIO:

1. Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Expte. 73/97-P, del siguiente tenor literal:

Por acuerdo plenario de 17 de Agosto de 1.994, relativo a la depuración y correcta inclusión en el Inventario Municipal de diversos Inmuebles Municipales, se acordó en relación al denominado "Parcela en Los Llanos de Aguadulce" nº. 57 del Inventario de 1.986, hoy nº. 100067 del Inventario vigente, su aceptación ofrecida mediante la escritura pública, otorgada por International Investment Company S.A., el 19.07.97 con el nº. 2.138 del Protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, si bien se especificaba que en su caso pudiera ser rectificada, al existir problemas sobrevenidos en cuanto a la ubicación física del inmueble y sobre los que se había requerido reiteradamente a los cedentes a efectos de su concreción y rectificación en su caso.

La citada rectificación se ha efectuado mediante la escritura pública de 27 de Junio de 1.996 nº. 1.326 del Protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, y la de 11 de Noviembre de 1.997, nº. 1.824 del Protocolo de D. Francisco Calderón Alvarez, y supone la corrección de dos errores materiales: uno en cuanto a su medida superficial que es de 12.500 m². y no de 8.500 m²., y otro en cuanto a su ubicación que está en la parte oeste de la finca. En consecuencia el Inmueble a ceder, descrito correctamente, es:

"Trozo de terreno urbanizable, en los Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix, de cabida doce mil quinientos metros cuadrados; que linda: Norte, Leopoldo Martín Martín;



Sur, Camino de Felix; Este, resto de la finca matriz; y Oeste, Rambla de San Antonio".

A dicha escritura de rectificación se acompaña plano representativo de la finca cedida.

Por cuanto antecede, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aceptar la escritura de rectificación de 27 de Junio de 1.996, nº. 1.926 del Protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, y la ratificación de ésta de 11 de Noviembre de 1.997 nº. 1.824, del protocolo de D. Francisco Calderón Alvarez, otorgadas por la Entidad "International Investment Company S.L.", que rectifican la escritura otorgada por la citada sociedad el 19.08.91 con el nº. 2.138 del Protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, en la que se cometieron dos errores materiales, en relación a la finca cedida, uno en cuanto a la medida superficial debiendo constar 12.500 m² en lugar de 8.500 m²., y otro en cuanto a su ubicación, que está realmente en la parte oeste de la finca de que se segrega, por lo que el inmueble objeto de esta cesión se describe correctamente como sigue:

Trozo de terreno urbanizable, en los Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix, de cabida doce mil quinientos metros cuadrados; que linda: Norte, Leopoldo Martín Martín; Sur, camino de Felix; Este, resto de la finca matriz; y Oeste, Rambla de San Antonio. En todo lo demás se dan por reproducidos los datos que constan en la Escritura Pública de 19.07.97 nº. 2.138 del Protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez.

2º.- Rectificar el asiento nº. 100067 del Epígrafe 1º Inmuebles del Inventario Municipal, y concordantes, denominado "Parcela en los Llanos de Aguadulce", de conformidad con la escritura de rectificación citada.

3º.- Facultar el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo así como para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.

2. Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Expte. 63/97-P, del siguiente tenor literal:

Tramitado expediente de conformidad con la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de 9.11.97 a fin de enajenar mediante permuta un solar propiedad municipal de 229,90 m². sito en Avda. de los Depósitos esquina C/. Benito Pérez Galdós, incluido en el Inmueble Municipal nº. 100086, de un total de 6.000 m²., por otro propiedad de los Hermanos Escañuela Rodríguez sito en Avda. Pablo Picasso, con una superficie según proyecto de 170,41 m²., y no como por error material se hizo constar de 140,41 m²., a fin de ejecutar el proyecto municipal denominado Acondicionamiento Primera Fase Carretera de La Mojonera, y todo ello en



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

base y ejecución del acuerdo plenario de 25.04.96, y según se justifica en el citado expediente, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Segregar y enajenar a D. Miguel y D. Manuel Escañuela Rodríguez el siguiente bien patrimonial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que a continuación se describe, incluido en el Inmueble nº. 100086 del Inventario denominado "Parcela en La Cruz del Conjuero (SP4)" :

Terreno a permutar: "Solar de 229,90 m2. de superficie sito en el Paraje de la Cruz del Conjuero de Roquetas de Mar, que linda: al Norte, C/. Benito Pérez Galdós; al Este, Avda. de los Depósitos; al Sur, Parcela 40 de la Finca Matriz propiedad municipal; y al Oeste, Calle de nueva apertura. Urbanísticamente se encuentran dentro de la Manzana M-85-B del Area de Reparto AR-16, con ordenanza de uso T1 Residencial de viviendas plurifamiliares. TÍTULO: Escritura Pública de cesión gratuita otorgada el 7 de Junio de 1.990 por KNAUER SOCIEDAD ANONIMA, nº. 1.934 del protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez. Certificación administrativa de alteración calificación urbanística y patrimonial según acuerdo plenario de 27.05.97. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita la finca de que se segrega al Tomo 1.815, Libro 330 de Roquetas de Mar, Folio 42, Finca nº. 27.811. CARGAS: Libre de cargas y gravámenes. REFERENCIA CATASTRAL: 3379401. VALORACIÓN: 5.172.000 pesetas".

La enajenación se efectuará mediante su permuta con el siguiente bien propiedad de D. Manuel y D. Miguel Escañuela Rodríguez: Solar, en el Paraje del Molino, sito en Las Lomas de Roquetas de Mar. Con una superficie de 170,41 m2., que linda: al Norte, con D. Rogelio Moreno Navarro, cauce por medio de D. Nicolás Prados Salmerón; Sur, finca de D^a. Virtudes Rodríguez Merlo; Este, José Hernández López; y Oeste, Martín Fernández Fernández, cauce de D. Nicolás Prados Salmerón, por medio. TÍTULO: Escritura Pública de Donación otorgada el 3 de Abril de 1.985 por D^a. Virtudes Rodríguez Merlo, nº. 600 del protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez. REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Inscrita al folio 136 vtº, Tomo 1.418, Libro 153 de Roquetas de Mar, Finca nº. 15.094, Inscripción 1ª. CARGAS: Gravada en su mitad indivisa perteneciente a D. Miguel Escañuela Rodríguez con los embargos de las anotaciones letras A y B, constando al margen de la A, nota de haberse expedido certificación de cargas. Vigentes dos notas de afección fiscal por el Impuesto de T.P. y A.J.D. REFERENCIA CATASTRAL: 4188329. VALORACIÓN: 5.453.000 pesetas.

Antes del otorgamiento de la escritura pública de permuta, D. Miguel y D. Manuel Escañuela Rodríguez deberán acreditar que la finca de su propiedad que transmiten a este Ayuntamiento, se encuentra libre de toda carga y gravamen.

SEGUNDO.- Para alcanzar la equivalencia de valores entre los inmuebles a permutar, el Ayuntamiento deberá abonar a D. Miguel y D. Manuel Escañuela Rodríguez, en la firma de la escritura pública, la cantidad de 281.000 pesetas, con cargo a la partida del vigente Presupuesto General 1.2.1.682.00., o análoga del siguiente.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 RBEL y concordantes, entendiéndose que si en los quince días siguientes a su comunicación no requiere al Ayuntamiento, está conforme con el mismo.

CUARTO.- Facultar al Alcalde - Presidente para la firma de la Escritura Pública de Segregación y Permuta, demás documentos para la ejecución de este acuerdo, así como la práctica de las gestiones necesarias para su constancia en el Inventario Municipal y Registro de la Propiedad”.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

3. Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Expte. 59/97-P, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 30 de Septiembre de 1.997, R.E. nº. 13.043, D. José Callejón Palomino, en representación del Círculo de la Tercera Edad de Aguadulce, presenta instancia interesando la aceptación por el Ayuntamiento del local donde actualmente tiene su sede la citada Asociación, acompañando Acta de la Asamblea General Extraordinaria de 23 de Septiembre de 1.997, copia de la Escritura pública de Compraventa del citado local, otorgada el 20.05.85 con el nº. 958 del protocolo de D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 798, Libro 37 de Enix, Folio 221 vto., Finca nº. 2.728.

Consta en este Ayuntamiento, como antecedentes relativos a este inmueble, acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de Marzo de 1.989 por el que se ratifica la aceptación del local del Club de la Tercera Edad de Aguadulce, adoptado por Comisión Municipal de Gobierno el 10.03.89, en el que se aceptaba la cesión del citado local, si bien al manifestarse que la cesión se efectuaba "por tiempo indefinido y para ser utilizado como Sede Social del Círculo de la 3ª. Edad de Aguadulce ...", queda la duda de si la cesión era de uso o de propiedad. A tal efecto se acordó tramitar expediente, dado lugar al 1/94-P, a fin de documentar y aclarar la titularidad del citado inmueble, tanto por escrito (R.S. nº. 2.955 de 3.03.94), como a través de sucesivas reuniones con los representantes de la citada Asociación, sin que se obtuviera contestación, formalización o ejecución material del acuerdo.

Con fecha 26 de Septiembre de 1.997 la Trabajadora Social Municipal de la Unidad de Trabajo Social-2, Parador-Aguadulce, como consecuencia de la reunión habida el 23.09.97 que dio lugar al acta antes reseñada, termina concluyendo que "por ello, estimo procedente, aceptar la propuesta de cesión de la propiedad del inmueble en el que se ubica actualmente el Círculo de la Tercera Edad de Aguadulce".

Por cuanto antecede, se propone la adopción de siguiente ACUERDO:



1º.- Precisar y ejecutar el acuerdo plenario de 30 de Marzo de 1.989, punto 5º, en el sentido de aceptar, libre de cargas y gravámenes, la propiedad del inmueble cedido por la Asociación Círculo-Tercera Edad de Aguadulce, mediante el escrito de 30.09.97 (R.E. nº. 13.043) y documentación que acompaña, y que se describe tras medición actualizada efectuada por Técnico Municipal, reflejada en plano que se acompaña, como vivienda de planta baja sita en la hoy denominada C/. Santa Mónica nº. 6 de Aguadulce (Roquetas de Mar), enclavada en un solar de 224,64 m2. y con una superficie construida de 220,50 m2., aproximadamente, y que linda: Derecha, entrando o Este, con vivienda particular; Oeste o izquierda, ensanche y vivienda particular; Espalda o Norte, viviendas particulares; y frente o Sur, con solar hoy edificado. TÍTULO: Escritura Pública de Compraventa otorgada el 20 de Mayo de 1.985 ante D. Joaquín Rodríguez Rodríguez con el nº. 958 de su protocolo. REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Inscrita al Tomo 798, Libro 37 de Enix, Folio 221 vto., Finca nº. 2.728, Inscripción 4ª. CARGAS: Libre de cargas y gravámenes, inquilinos y precaristas. REFERENCIA CATASTRAL: 9202005.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación-Círculo de la Tercera Edad de Aguadulce, a los efectos oportunos, y a fin de que puedan elevar a escritura pública esta cesión.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo, así como para la firma de la Escritura Pública pertinente y alta en el Inventario Municipal de Bienes y Registro de la Propiedad competente”.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

REHABILITACION DE VIVIENDAS:

1º Se da cuenta del Acta de la Comisión Técnica de Baremación de solicitudes para la Rehabilitación de Viviendas incluidas en el Plan Cuatrienal 1.996 - 1.999, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1.997, del siguiente tenor literal:

Siendo las nueve horas del día 28 de Noviembre de 1.997, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio don José María González Fernández y con la asistencia de los señores, don Manuel Bermejo Domínguez (Director de la Oficina del P.G.O.U., doña Amelia Mallo Goytre (Jefe de Sección. Servicios Jurídicos del Area de Urbanismo), don José Luis Jimenez Cepeda (Arquitecto Técnico de la Oficina del P.G.O.U.) doña María José Rodríguez Fernández (Asistente Social del Centro de Servicios Sociales), actuando de Secretario don Juan José García Reina, se reúne la Comisión Técnica de Baremación de solicitudes para la rehabilitación de viviendas incluidas en el Plan Cuatrienal 1.996- 1.999, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 25 de Noviembre de 1.997, al objeto de proceder a la formulación de la propuesta de acuerdo que ha de ser



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

aprobada por este Ayuntamiento y remitida a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas, así como de la documentación aportada y de los informes elaborados al respecto, proponiendo la siguiente puntuación:

PUNTOS	SOLICITANTE
1.- 725	AMADOR FERNANDEZ, JOSE LUIS. D.N.I. 74.615.776-G
2.- 725	CARRILLO DIAZ, ROSA. D.N.I. 22.434.128-C
3.- 650	SANTIAGO UTRERA, ANTONIO. D.N-I. 27.000.581
4.- 605	RODRIGUEZ MORENO, M ^a REMEDIOS. D.N.I. 45.594.973
5.- 575	SANTIAGO MORENO, LUIS. D.N.I. 24.219.810-M
6.- 550	CONTRERAS TORRES, RAFAEL D.N.I. 34.838.347
7.- 550	MARTIN MORENO, ANGEL. D.N.I. 27.253.660-V
8.- 525	CONTRERAS TORRES, M ^a DOLORES D.N.I. 27.501.683-P
9.- 525	CORTES SANTIAGO, MARIA D.N.I. 27.268.322M
10.- 525	POMARES GARCIA, MANUEL D.N.I. 27.172.711-M
11.- 500	FERNANDEZ CASTARNADO, DIEGO D.N.I. 24.065.647
12.- 500	FERNANDEZ EXPOSITO, JUAN MIGUEL D.N.I. 24.279.983-X
13.- 500	SANTIAGO FERNANDEZ, ASUNCION. D.N.I. 27.509.289-R
14.- 485	SANTIAGO RODRIGUEZ, CARMEN. D.N.I. 75.216.681
15.- 475	FERNANDEZ SANTIAGO, EMERITA. D.N.I. 74.611.506-N
16.- 410	MIRANDA SANCHEZ, PAULA. D.N.I. 24.036.284
17.- 400	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCA. D.N.I. 27.101.065-G
18.- 380	HERNADEZ SANCHEZ-VERA, M ^a ANGELES. D.N.I. 037.765.727-A
19.- 335	CASTILLO GOMEZ, JUAN D.N.I. 23.450.890
20.- 295	PEREZ MORIANA, DOLORES. D.N.I. 26.669.905-W

EXCLUIDOS

FERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIA. D.N.I. 75.225.371-F, por encontrarse la vivienda fuera de ordenación, sobre viario público.

LOPEZ AMAT, ANA. D.N.I. 38.705.204, no se observa ninguna problemática social.

MARTIN MORENO, GABRIELA. D.N.I. 27.506.073-M, por pretenderse la rehabilitación en una segunda vivienda alquilada a terceros.

PERALTA CONTRERAS, ROSA MARIA, D.N.I. 27.494.5685., por pretenderse la rehabilitación en una segunda vivienda.

LOVILLO PEREZ, JOSEFA, por no aportar la documentación requerida.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez pregunta por las obras que se realizan por Costa de Almería en la Reserva.



El Sr. Ortiz Pérez, solicita informe de los Servicios Técnicos Municipales relativo a si se han cumplido los compromisos del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Sector 5 de NN.SS. Municipales sobre los siguientes extremos: a) Protección de las Ramblas, b) redonda de acceso, c) aportación de agua potable, d) solución a las aguas residuales.

El Sr. Gonzalez Jimenez, pregunta por la fecha de terminación de Pabellón, así como si se ha instalado el piso, si los club pudieran entrenar aunque no se haya inaugurado y si coinciden el proyecto y el concepto económico.

El Sr. Presidente le contesta que en este mes se hará entrega del pabellón, y que el retraso obedece a la instalación de gas al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 9 de Diciembre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

OBRAS MAYORES:

1º PROMOCIONES CYA DE ALMERIA S.L., 451/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Narciso Yepes nº 1, Parcela E-2, subparcela 14-E, Sector 5 de NN. SS. Municipales, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Rosario López Rivera. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 210.060 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.



En este momento se incorpora a la sesión los señores Romero González y Gonzalez Jimenez.

2º ALANBURI, S.L., 1.139/97, solicita licencia para construcción de 14 viviendas, garaje y locales en Parcela 3, Las Laderas, (Reformado parcial del Expte. 631/89), según proyecto básico redactado por D. Cristóbal Martínez Leiva. La Comisión, con el voto en contra del grupo P.S.O.E., hasta que se consoliden las cesiones; la abstención de los grupos U.P. y I.U.L.V-C.A, por desconocer si se han realizado las cesiones y el voto favorable del grupo P.P., emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, proyecto de ejecución, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 1.000.000 de pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Igualmente deberá justificar el cambio de titularidad parcial de la licencia originaria Expte. 631/89, ya que fue concedida a la Mercantil Residencial Las Laderas S.A.

3º VENPISA S.A., 15.971/97 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 621/97, de construcción de edificación industrial, en calle Gijón y Camino de Las Salinas, (Parcela 4, Sector 18 de NN. SS. MM), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de Julio de 1.997. La Comisión, con la abstención del grupo U.P., hasta que no solucione el problema de las aguas residuales emite informe favorable.

4º DON ANTONIO AMAT GARCIA, 1.185/97, solicita licencia para reforma de vivienda (consistente en elevación de la cota interior del suelo de la vivienda y reconstrucción de forjado) en calle Romanilla nº 45, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Adrián Navarro Martínez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 40.000 pesetas.

5º DOÑA SOLEDAD RUBIO GOMEZ, 991/97 MODIFICADO, solicita licencia para adaptación de las plantas 1ª y 2ª de almacén a 2 viviendas, en Avenida de Roquetas (reformado del Expte. 87/94), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes promovido por CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., en calle Juan Bonachera y calle Los Molinos, según proyecto redactado por don Ricardo Enrich Sangenis.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 29 de Octubre de 1.997 y que durante el plazo de



exposición al público (B.O.P. nº 219, de 13 de Noviembre de 1.997 y diario la Crónica de 7 de Noviembre de 1.997), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U.L.V.-C.A. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes promovido por CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., en calle Juan Bonachera y calle Los Molinos, según proyecto redactado por don Ricardo Enrich Sangenis.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P. y se notificará a propietarios y colindantes”.

Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.

CONVENIO:

1º Se da cuenta de la propuesta de Convenio formulada por MECAM S.L., representada por don Manuel Rodríguez Lozano, relativo al Sector 14 de NN. SS. Municipales, hoy S - 13, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, mediante el cual se propone la compensación económica correspondiente a la parcela de aprovechamiento medio del citado Sector, Parcela denominada UA-A, con una superficie de 4.066 m2, ofertando la cantidad de 60.000.000 pesetas y liberando al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de los costes de urbanización correspondientes a este Sector hoy S- 13.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E.; U.P. y I.U.L.V.C.A. y los votos favorables del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Convenio formulada por MECAM S.L. representada por don Manuel Rodríguez Lozano, relativo al Sector 14 de NN. SS. Municipales hoy S-13, mediante el cual se propone la compensación económica correspondiente a la parcela de aprovechamiento medio del citado Sector, Parcela denominada UA-AM, con una superficie de 4.066 m2, ofertando la cantidad de 60.000.000 pesetas y liberando al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de los costes de urbanización correspondientes a este Sector hoy S - 13.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de su inscripción en los Registros correspondientes, conforme a la legislación urbanística e hipotecaria “.

Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria.

CONTRATACION:

1º Se da cuenta de los Pliegos de Condiciones Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento tanto por procedimiento abierto, forma de



concurso y subasta, como por procedimiento negociado, así como la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la venta de bienes patrimoniales de propiedad municipal.

Visto el informe emitido por la Secretaria General.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente los citados Pliegos de Condiciones Tipo sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez reitera su solicitud de informe sobre la licencia de las obras que se realizan por Costa de Almería en la Reserva.

El Sr. Ortiz Pérez, reitera su solicitud de informe de los Servicios Técnicos Municipales relativo a si se han cumplido los compromisos del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Sector 5 de NN.SS. Municipales sobre los siguientes extremos: a) Protección de las Ramblas, b) redonda de acceso, c) aportación de agua potable, d) solución a las aguas residuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 16 de Diciembre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Manuel Gómez Pérez, don José Juan Rubí Fuentes, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 15 de Diciembre de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

PROMO-ROMANILLA S.A., para 11 viviendas triplex (IV fase del proyecto de 45 viviendas triplex), en calles Francisco Goyoaga, Olimpiadas y Avda. de Juan Carlos I.

D. NICASIO ARCHILLA MARTIN, para vivienda rural, en Camino de la Huerta, El Solanillo, Expte. 917/94.

D. BARTOLOME PEREZ MARTINEZ, para vivienda y almacén en calle Las Palmeras nº 19, Expte. 681/96.

B).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 15 de Diciembre de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA MARIA JOSE MOLINA SEIJAS, 1.048/97, para vallado de terreno. La alineación del vallado deberá situarse a 3 metros del eje del camino existente, en Carretera de La Mojonera Km.1 (según plano adjunto).

2º DON MIGUEL ANGEL MATURANO RIENDA, 1.157/97, para instalación de toldo plastificado circundando el kiosco, en Plaza de La Gloria. El toldo tendrá un vuelo de 1,00 metro y una altura máxima con respecto a la rasante de la acera de 2,00 metros.

3º DON AUGUSTO MORALES LIMIA, 1.165/97, para acristalamiento de dos terrazas, en calle Limonar nº 62, apartamentos 11C y 11D.

4º DON PEDRO PRAENA PALENZUELA, 1.205/97, para reparación de suelos y verja de entrada, en Calle La Perdiz D-81.

5º DOÑA ROSA NAVAS GOMEZ, 1.206/97, para construcción de nicho en Cementerio San Jerónimo.

6º DON ANTONIO MINGORANCE GAMEZ, 1.207/97, para poner china proyectada en fachada, en Calle Silencio nº 12.

7º PROINTERHOME, S.A., 1.208/97, para poner suelo, puertas y repello de local y sótano, en Calle Nicolas Navas, s/n.

8º DON ANTONIO TORRES GONZALEZ, 1.210/97, para construcción de muro de 9 mts. lineales por 1,50 mts. ciego, y el resto hasta 3 mts. traslucido, en Calle Rosal nº 6, Parcela 100, Urbanización Aguadulce.

9º DON ALBERTO LOPEZ LOPEZ, 1.212/97, para picar y enlucir bajos de entrada y comedor, en Avda. Pablo Picasso nº 6.

10º DON MODESTO MOLINA RODRIGUEZ, 1.215/97, para enchapado de cocina y baño, enlosado de terraza y reparación de pérgolas existentes,



en Centro Comercial Andaluz, Apartamento nº 22, Urbanización Roquetas de Mar.

11º DON SANTIAGO GARCIA GONZALEZ, 1.216/97, para tirar tabique, picar paredes, pintar y cambiar puerta, en Avda. del Mediterráneo nº 93.

12º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS TERRAZAS III, REP. POR DOÑA LOURDES SERRANO SERRANO, 1.218/97, cambiar pasamanos, Calle Sagunto nº 14.

13º ULTRAMAR EXPRES, S.A., REP. POR DON ANTONIO ESPAÑA HIDALGO, 1.220/97, picar bajos y repellar y desplazamiento de tabique, en Edf. Las Garzas, Bloque 8, bajo, Urbanización Playa Serena.

14º DON JUAN JOSE POMARES RODRIGUEZ, 1.222/97, cambio de ventanas exterior, en Calle Los Molinos nº 1.

15º DON FRANCISCO FERNANDEZ ALCALDE, 1.227/97, para poner azulejos y enlosado de patio, en Calle Salerno nº 23.

16º DON PEDRO PLAZA VICO, 1.229/97, derribar tabique y sanear cocina, en Avda. Playa Serena nº 8, Edf. Las Garzas, (Bodega Indalo).

17º DOÑA MARIA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ, 1.230/97, para cambiar ventana, en Plaza Doctor Marín nº 5, Edf. Plaza, 2º-24.

18º DON GERMAN SIERRA OLIVA, 1.232/97, para colocar tubo para desagüe de la lavadora, en Calle Barcelona nº 33.

19º DON DAVID BENAVIDES PUERTA, 1.233/97, para poner zócalo en porche, en Calle Sierra de María nº 17.

20º DOÑA MANUEL GARCIA MOYA, 1.234/97, para recrecido de valla existente hasta 1,50 mts. de muro ciego, y el resto hasta 3,00 mts. traslucido (reja o celosía), en Avda. Carlos III nº 315.

21º DOÑA JOSEFA MALDONADO FERNANDEZ, 1.237/97, para sustituir ventana por puerta, en Calle Almería nº 3.

22º DOÑA MARIA DEL CARMEN MULLOR TORRES, 1.239/97, para construcción de muro de 100 mts. lineales por 3 mts. de altura. El cerramiento del terreno que solicita deberá ejecutarse con paramento ciego, no superior a 0,40 mts. y el resto hasta 2,20 mts. con mallazo o reja, en Campillo del Moro (según plano adjunto).

23º DON ANTONIO PRIETO RIVERA, 1.240/97, para sanear cubierta de la vivienda, sin afectar a estructura resistente y repellar fachada, en Calle Olmo nº 3.

24º DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 1.242/97, para picar fachada y poner zócalo de piedra, en Calle Nuñez de Balboa nº 4.

25º DON FRANCISCO CARRASCO RODRIGUEZ, 1.243/97, para poner mármol en puertas y ventanas y hacer zócalo, en Calle Belices nº 8.

26º DON FRANCISCO ANDUJAR FUENTES, 1.244/97, para ejecución de chimenea en salón, en Calle Galileo nº 5.

27º DOÑA ANGELA RODRIGUEZ GUTIERREZ, 1.245/97, para abrir dos huecos para colocar dos puertas, en Calle Violeta nº 109.

28º DON JOSE CASTAÑO PEREZ, 1.247/97, para recrecido de muro existente, hasta 1,50 mts. de muro ciego, y el resto hasta 3 mts. de celosía, en Calle Jorge Juan nº 5.

29º DON NICOLAS RUIZ ABAD, 1.248/97, para reparación de valla existente, en Calle La Hacienda nº 16.



30º DOÑA AMALIA MURCIA GOMEZ, 1.249/97, para recrecido de muro de patio, Calle Sierra de Gata nº F-48.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

31º DOÑA AMALIA ROMAN REYES, 1.203/97, para hacer paso de acceso por zona verde al patio, en Calle Las Palmeras. No se autoriza lo solicitado ya que la vivienda tiene el acceso por la citada calle”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON CELESTINO RUIZ LOPEZ, 16.574/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 331/84, para la construcción de almacén y vivienda en Cortijos de Marin, La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiéndole al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º DON JOSE LOPEZ LOPEZ, 16.681/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 817/90, para construcción de locales y 5 viviendas en calle Dalías. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiéndole al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

3º DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 16.841/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 603/96, para picar fachada y revestirla con china proyectada y colocación de dos filas de tejas formando visera en calle Ronda nº 4. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la



primera prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiéndole al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prorroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

4º DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 16.840/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 541/97, para recrecido de valla hasta 1,50 metros ciego y el resto hasta 3 metros con celosía, en calle Ronda nº 4. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiéndole al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prorroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

OBRAS MAYORES:

1º DON ALFREDO MORENO CARRETERO, EN REPRESENTACION DE ALMERAGUA S.L., 230/97 P.S.H., solicita licencia para el proyecto de seguridad e higiene del Expte. 230/97, fases I y II del proyecto de construcción de locales comerciales, 103 viviendas de P.O. y urbanización complementaria en parcela V-2, (Sector 5 de NN.SS. Municipales), calle Pau Casals y Plaza Moreno Torroba, según proyecto redactado por don Luis Morón Gallardo. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, por no haberse cumplidos con los compromisos del Plan Parcial emite informe favorable con un presupuesto de ejecución material de 3.627.775 pesetas. Advirtiéndole que para la instalación de las grúas torres que se prevén en el proyecto deberá solicitar la preceptiva licencia municipal con la documentación establecida en el P.G.O.U. de Roquetas y deberá abonar el Impuesto correspondiente.

2º DON ALFREDO MORENO CARRETERO, EN REPRESENTACION DE ALMERAGUA S.L., 8.222/97 RE , presenta proyecto de ejecución de las fases I y II de construcción de sótano aparcamiento y 36 viviendas de P.O., del Expte. 230/97, para la construcción de locales comerciales, 103 viviendas de P.O. y urbanización complementaria en parcela V-2, (Sector 5 de NN.SS. Municipales), calle Pau Casals y Plaza Moreno Torroba, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Mayo de 1.997. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, por no haberse cumplidos con los compromisos del Plan Parcial emite informe favorable.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Romero González y Rubí Fuentes.



3º DOÑA ENCARNACION POMARES MARQUEZ, 959/97, solicita licencia para rehabilitación de vivienda en calle Olmo nº 16, El Parador, según proyecto y anexo redactado por don José López Sances. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Pérez Pérez.

4º DOÑA MARIA GADOR LOPEZ SANCHEZ, 999/97, solicita licencia para ampliación y reforma de vivienda en calle Almanzora, parcela G-155, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Adrián Navarro Martínez. Consta en el expediente escritura de Constitución de Servidumbre de fecha 26 de Noviembre de 1.997, efectuada ante el Notario don Emilio Esteban - Hanza Navarro al nº 1.386 de su protocolo, consistente en permitir que el predio colindante (finca nº 5.020 inscrita al folio 42 vuelto, tomo 937, libro 58, inscripción 5ª, propiedad de doña María Gador López Sánchez), pueda edificar adosando la construcción al muro que constituye el lindero con la finca sirviente (finca nº 5.021, inscrita al folio 44, tomo 1.195, libro 58, inscripción 5ª, propiedad de doña María Malagón Soldado y su esposo don Miguel Suero Seijas), que es el lindero Oeste en la forma y con las limitaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Sección 4 - Vivienda Unifamiliar Aislada - T-4, apartado 4 - Retranqueos - , parrafo b), siempre que se trate de una construcción auxiliar que no alberque uso de vivienda alguno y que no supere una planta de altura. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

5º DON ANTONIO MARTINEZ TELLO, 1.095/97, solicita licencia para construcción de almacén y vivienda en calle Mezquita, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Bernardo Arcos Fornieles. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 70.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. García Aguilar.

6º INMOBILIARIA EL PARADOR S.A., REPRESENTADA POR DON ANTONIO HUELMO ROZADA, 1.098/97, solicita licencia para el proyecto de Seguridad e Higiene del Expte. 873/97, de construcción de 24 viviendas y garaje de P.O. y locales libres en calle Granada, calle Sierra de Gador y calle Malaga, según proyecto redactado por don Miguel Simón Fontela. Informe favorable. Advirtiéndole que para la instalación de la grúa torre



que se prevé en el proyecto deberá solicitar la preceptiva licencia municipal con la documentación establecida en el P.G.O.U. de Roquetas y deberá abonar el Impuesto correspondiente.

7º DON GABRIEL RODRIGUEZ CESPEDES, 1.192/97, solicita licencia para la construcción de vivienda en calle Baco y calle Perú, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 300.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que el almacén no podrá destinar a ningún uso que pueda ser calificado como nocivo o peligroso de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

8º RESIDENCIAL MAR Y TIERRA S.L., REPRESENTADA POR DON ALFREDO E. MORENO CARRETERO, 1.196/97 Reformado parcial del Expte. 474/95, solicita licencia para construcción de 28 viviendas, en calles José Emilio Guruceta y Calle Abraham Olano, Avenida del Rey Juan Carlos I y Avenida de la Aduana, (parcela V-2, Sector 22 de NN. SS. Municipales), fases III y IV, reformado parcial del Expte. 474/95, según proyecto básico reformado redactado por don Pedro Llorca Jimenez. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez por no haber cumplido con los compromisos del Plan Parcial emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de la diferencia de presupuesto de ejecución material de las fases III y IV que es 44.264.817 pesetas.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Compensación de la Actuación A-05 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en calle Isla de La Toja, formulado por TEMIR CIRTOSA U.T.E., como propietario único, en el que se expresa la compensación económica necesaria dado el reducido ámbito de la citada Actuación y sus especiales características, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística. según proyecto redactado por don Cristóbal Martínez Leyva.

La descripción de las propiedades antiguas, según los títulos aportados, constan en el Proyecto de Compensación presentado en su apartado 1.3), siendo la descripción de las fincas resultantes la expresada en el apartado 1.6) del citado proyecto, en el que constan las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la



ejecución de la urbanización y los demás que conlleva la ejecución de la Actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto de Compensación de la Actuación A-05 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en calle Isla de La Toja, formulado por TEMIR CIRTOSA U.T.E., como propietario único.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia auténtica de la escritura de Compensación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal, en su caso.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Todos los gastos serán de cuenta de la promotora del citado Proyecto de Compensación.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Blanco Mier

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez, reitera su solicitud de informe de los Servicios Técnicos Municipales relativo a si se han cumplido los compromisos del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Sector 5 de NN.SS. Municipales sobre los siguientes extremos: a) Protección de las Ramblas, b) redonda de acceso, c) aportación de agua potable, d) solución a las aguas residuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 16 de Diciembre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“



ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION
CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1.997.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Don José María González Fernández, Don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Doña Ana María Toro Perea, Don Manuel Gómez Pérez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Julio Ortíz Pérez, Don José Galdeano Antequera y Don José Miguel Pérez Pérez; Don Francisco José Barranco Morales, Policía Local de Aperturas y Secretario de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo.

I.- APERTURAS.

1º SALON CAFE ROQUETAS, S.L., representada por Don José Antonio González Cervilla, EXPTE. 555.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar en Calle Valle Inclán, 16, Edf. Atenea, según proyecto redactado por Don José Antonio González Cervilla. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º DON EMILIO NOGUERAS GARCIA, EXPTE. 164/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de taller mecánico de reparación en Calle Luis Buñuel, nº 158, según proyecto redactado por Don Juan Lázaro Solvas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por ruidos y combustibles. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º DON FRANCISCO ROMERO CHAVES, EXPTE. 171/97.A.M., solicita Licencia Municipal para la instalación de tanque GLP para suministro a vivienda unifamiliar en Calle Villa Africa, nº 6, según proyecto redactado por Don José Antonio Hernández Cañadas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existir combustible. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º DON JUAN JOSE MARTINEZ MORENO, EXPTE. 155/95.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de cervecería alemana en Parcela 501, local 23, Aguadulce, según proyecto redactado por Don Juan F. Fernández Domene. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.



5º S.A.T. COSTA DE ALMERIA, EXPTE 155/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de almacén de abonos, semillas e insecticidas (inócuos, nocivos y tóxicos) en Carretera de los Mercados, Cortijo de los Morenos, según proyecto redactado por Don Manuel Vega López, D. Manuel A. Felices López, D. Enrique Alcazar París y D. José Luis Raya de la Cruz. Sometido el punto a votación por la Presidencia y vistos los informes técnicos y jurídico obrantes en el expediente se INFORMA FAVORABLEMENTE con los votos a favor del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida y el voto en contra de Unión del Pueblo, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

El Sr. Ortíz Pérez manifiesta se haga constar en Acta que S.A.T. COSTA DE ALMERIA ha ejecutado la obras sin licencia urbanística e igualmente manifiesta que desconoce si invade la Cañada Real de la Costa.

6º DON JOSE OJEDA MORALES, EXPTE. 163/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la ampliación de la actividad de almacenamiento en estación de servicio en Carretera AL-410, P.Km. 5,100, según proyecto redactado por Don Joaquín Márquez Ibañez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existir líquidos inflamables. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe.”

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 12 de Diciembre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1.997 A LAS 12,30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de Dª María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Antonio García Aguilar, Dª. Ana María Toro Perea, Dª. María Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Antonio López Vargas, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.



Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

No las hubo.

SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

2 - 1.- DOÑA JOSEFA MORENO MUÑOZ, EXPTE. Nº 787, domiciliada en C/. Santander, s/n, Cortijo Alfonso. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda económica de 15.000 pts./mes, durante los meses de Octubre/97 a Septiembre/98. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación socio-familiar o económica, o no se destine a la finalidad concedida.

Existe contraído previo por la Intervención de fondos acctal. en el Libro General de Gastos partida nº 323.480.04, del vigente Presupuesto Municipal contraído nº 44001/97, por importe de 45.000 pts. (Cuarenta y Cinco Mil Pesetas).

TERCERO: SOLICITUDES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

3 - 1.- D^a. MARÍA GARCÍA MORENO. EXPTE. Nº 96, domiciliado en C/. José Ojeda, nº 17, planta. Baja, izq. Roquetas de Mar. Solicita Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorable su inclusión en el S.A.D., a razón de 2 horas semanales, destinado al aseo personal de la solicitante. Aplicada la Ordenanza Reguladora del Precio Público, le corresponde una aportación económica de 700 ptas./hora.

3 - 2 .- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

Visto el Convenio Específico de Colaboración firmado entre el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales), el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y la Federación Española de Municipios y Provincias para desarrollar el Programa de Teleasistencia Domiciliaria en nuestro municipio, y concretamente en lo referente a lo establecido en las Cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta, Novena, Décima y Decimoprimera, relativas a financiación, contratación y fórmulas de pago, así como al rigor y vigencia del citado Convenio.

Esta Delegación Propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social, se tomen los siguientes acuerdos:

* Conformar las facturas que mensualmente emita la empresa prestadora del servicio sobre los servicios facturados, a cargo de responsable técnico y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada, y remitirla a la FEMP.



* El Departamento de Intervención abonará, con cargo al presupuesto municipal, partida correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio-Teleasistencia, mensualmente a la empresa prestadora del servicio la cantidad correspondiente al 35 % de la facturación total mensual previa conformación del responsable técnico y Visto Bueno de la Concejal Delegada.

* Dichos acuerdos permanecerán vigentes mientras subsista el citado Convenio o se considere necesaria una modificación más eficaz.

* Trasladar estos acuerdos al Departamento de Intervención.
La Comisión lo aprueba por unanimidad.

En aplicación de esta Propuesta se traen los siguientes expedientes:

3 - 3.- D^a. CARMEN HERRADA LÓPEZ. EXPTE. N^o 103, domiciliada en Plaza de Andalucía, n^o 8. 1^o izq. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 4.- D. FRANCISCO ESCUDERO CASTILLA. EXPTE. N^o A-501, domiciliada en C/. Olivo, 10. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 5.- D^a. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERRERA. EXPTE. N^o , domiciliada en C/. Abencerrajes, n^o 7. La Gloria. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 6.- D^a. ANTONIA HERNÁNDEZ HERRERA, EXPTE. N^o , domiciliada en C/. D. Juan de Austria, 43. La Gloria. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 7.- D^a MARÍA CANO RIVAS. EXPTE. N^o 936, domiciliada en C/. Clarín, n^o 2. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 8.- D^a. LAURA CABILDO MÉNDEZ, EXPTE. N^o 1.491, domiciliada en C/. Lago Garza. Edif. Bahamas, 1^o-6. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).



3 - 9.- D^a. ENCARNACIÓN LÓPEZ ESCUDERO. EXPTE. N^o 627, domiciliada en C/. Ruiseñor, C-73. Urbanización de Roquetas de Mar. Solicita Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Telesistencia (Tipo A).

3 - 10.- D^a. FRANCISCA GÓMEZ QUIRANTES. EXPTE. N^o 354, domiciliada en C/. Jaén, s/n. El Parador. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Telesistencia (Tipo A).

3 - 11.- D^a. ANTONIA SÁNCHEZ CIRERA, EXPTE. N^o 1.488, domiciliada en C/. Estrella Polar, n^o 3. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Telesistencia (Tipo A). Así como la de su marido D. ÁNGEL LÓPEZ AMAT (como Tipo B).

3 - 12.- D^a. ISABEL DÍAZ GIL. EXPTE. N^o 1.132, domiciliada en C/. Santander, 92. Solicita el Servicio de Telesistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Telesistencia (Tipo A). Así como la de su marido D. FRANCISCO CASTILLA MADREÑO (como Tipo B)

CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- Vista la solicitud presentada por D. José Callejón Palomino, en su calidad de Presidente del Circulo de Tercera Edad de Aguadulce, relativo a adquisición de una Máquina de Café para dicho servicio en el Club de Aguadulce.

Dado que se ha podido constatar que una reparación de la existente es una mala solución por su antigüedad, así como por su estado, y dado que el presupuesto de una nueva a la larga es más económico que la reparación.

PROPONGO:

Sea concedida una subvención de 406.429 pts. (Cuatrocientas Seis Mil Cuatrocientas Veintinueve Pesetas), en concepto de compra de una nueva Máquina de Café.

QUINTO : RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe.”



SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 26 de Diciembre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.997 A LAS 12,30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D^a. María Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Antonio López Vargas, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1 - 1.- D^a. NATIVIDAD MORENO SANTIAGO, domiciliada en C/. Granada, nº 15. El Parador. Solicita ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la ayuda solicitada que asciende a la cantidad de 15.000 ptas.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 42.728/97, por importe de 15.000 ptas. (Quince Mil Pesetas).

1 - 2.- D^a. MARÍA SÁNCHEZ MOLINA. EXPTE. Nº 88, domiciliada en C/ Comunidad Extremeña, nº 5. Cortijos de Marín. Solicita ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de la ayuda solicitada de por importe de 35.000 ptas., durante los meses de Noviembre y Diciembre del 97, destinadas al pago del alquiler de vivienda. Así como una Ayuda Económica Familiar para los 3 menores de 15.000 pts. Durante los meses de Noviembre-97 a Mayo-98, destinadas a cubrir las necesidades básicas de los menores.

Revisable y de obligada suspensión si se observan cambios en la situación sociofamiliar, o no se destina a la finalidad concedida.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 42.786/97, por importe de 70.000 ptas. (Setenta Mil Pesetas) para la ayuda de Emergencia Social y contraído nº. 42787/97, de la partida 323.480.04, por importe de 30.000 ptas. (Treinta Mil Pesetas) para la ayuda económica familiar.



1 - 3.- D. ANTONIO ESCUDERO ESCUDERO. EXPTE. Nº 445, domiciliado en C/. La Granja, nº 10. Bº. Joaquinico. Roquetas de Mar. Solicita una ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la ayuda solicitada de 8.000 ptas., destinadas a conexión de línea telefónica.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 42.788/97 por importe de 8.000 ptas. (Ocho Mil Pesetas).

1 - 4.- DOÑA MARÍA ANDÚJAR FUENTES. EXPTE. Nº 1.005, domiciliada en C/. San José Obrero, 46 . Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la ayuda solicitada de 8.000 ptas., destinadas a conexión de línea telefónica.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 42.789/97 por importe de 8.000 ptas. (Ocho Mil Pesetas).

1 - 5.- DOÑA MARÍA DÍAZ GOL. EXPTE. Nº 1.307, domiciliada en C/ Almería, nº 6 - El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la ayuda solicitada de 8.000 ptas., destinadas a conexión de línea telefónica.

Existe contraído previo, por la Intervención de fondos acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 42.790/97 por importe de 8.000 ptas. (Ocho Mil Pesetas).

1 - 6.- D. MOHAMMED BOUHARRAT. EXPTE. Nº 83, domiciliado en Pasillo del Palmeral, Edif. Ondina, nº. 1-P-15. Aguadulce. Solicita exención de cuota de la Guardería Municipal "Las Amapolas".

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la exención de cuota en la Guardería, desde Septiembre/97 hasta Junio/98.

1 -7.- Apreciado error en la Comisión Informativa de fecha 17 de Octubre de 1.997, en la solicitud de ayuda de Dª. Trinidad Marín Cara domiciliada en C/. San Sebastián, 23. Roquetas de Mar.

La Comisión, dictamina favorablemente rectificar la ayuda solicitada de 40.000 pts. Siendo la concedida de 15.000 pts. Destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de fondos acctal. en el Libro General de Gastos, partida 323.480.0 1 del vigente Presupuesto



Municipal, contraído nº 36.302/97 por importe de 40.000 pts. (Cuarenta Mil Pesetas).

SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.

2 - 1.- DOÑA MARÍA DOLORES REDONDO LINDE, EXPTE. Nº 135, domiciliada en C/. Muluya, nº 1. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda económica de 5.800 pts./mes, desde Octubre/97 a Mayo/98, en concepto de Comedor escolar. A transferir al C.P. Juan de Orea. c/c. Nº. 1-8 de UNICAJA DE LAS 200 VIVIENDAS.

Existe contraído previo por la Intervención de fondos acctal. en el Libro General de Gastos partida nº 323.480.04, del vigente Presupuesto Municipal contraído nº 42792/97, por importe de 17.400 pts. (Diecisiete Mil Cuatrocientas Pesetas)

2 - 2.- DOÑA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GÓMEZ, EXPTE. Nº 77, domiciliada en C/. Jorge Guillen, 1º Izq. nº 8. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda Económica Familiar para comedor escolar.

La Comisión, a la vista del informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de la ayuda solicitada para comedor escolar de dos menores, por importe de 11.600 pts./mes desde Octubre/97 a Mayo/98. A transferir a la c/c. del C.P. Juan de Orea, c/c nº. 1-8 de UNICAJA DE LAS 200 VIVIENDAS.

Existe contraído previo por la Intervención de fondos acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 42.793/97, por importe de 34.800 pts. (Treinta y Cuatro Mil Ochocientas).

2 - 3.- DOÑA DJEDJE GUILLE GERMAINE, EXPTE. Nº 817, domiciliada en Plaza de Andalucía, Blq. II-2º Dcha. 200 Viviendas. Roquetas de Mar. Solicita A.E.F. para comedor escolar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada, por considerar que dispone de recursos económicos para afrontar los gastos de comedor escolar.

2- 4.- Dª. MACARENA CORTES MAYA, EXPTE. Nº 922, Ctra. La Mojonera. Edif. Cristal, Planta 3. Roquetas de Mar. Solicita A.E.F. para comedor escolar de tres menores.

La Comisión, en base la informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 17.400 pts./mes durante los meses de Octubre y Noviembre en concepto de comedor escolar, a transferir al C.P. "Juan de Orea", c/c nº. 1-8 de UNICAJA DE LAS 200 VIVIENDAS.

Existe contraído previo, por la intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 42794/97, por importe de 52.200 pts. (Cincuenta y Dos Mil Doscientas Pesetas).



TERCERO: SOLICITUDES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

3 - 1.- D^a. ARACELI CARMONA AMADOR. EXPTE. N^o 82, domiciliado en C/. Orégano, n^o 4. Urb. Molineros. Aguadulce. Solicita S.A.D.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina desfavorable su inclusión en el S.A.D. al no superar el baremo establecido (52 puntos).

3 - 2.- D. PEDRO RODRÍGUEZ MORENO. EXPTE. N^o 476, domiciliado en C/. Cid, n^o 9. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D. a razón de 2 horas a la semana.

CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- Vista la solicitud que presenta D^a. Remedios Mateo Corral, con domicilio en C/. Las Marina, Club de Pensionistas, relativa a Ayuda Económica por colaboraciones con el colectivo de la Tercera Edad de nuestro municipio.

Visto que dichas colaboraciones redundan en beneficio de la Tercera Edad, por ello

PROPONGO:

La concesión de una ayuda de 12.115 pts. destinadas a dicho fin.

Existe contraído previo por la Intervención de fondos acctal. en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 42796/97 por importe de 12.115 pts. (Doce Mil, Ciento Quince Pesetas).

4 - 2.- Vista la solicitud que presenta el Año Europeo Contra el Racismo, a fin de realizar una convivencia entre las diversas culturas que existen en su localidad.

PROPONGO:

La concesión de una subvención de 50.000 pts. a D^a. Julia Rodríguez Pina, para la realización de dichas convivencias.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal en el Libro General de Gastos, partida n^o 323.226.14 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n^o 42798/97, por importe de 50.000 pts. (Cincuenta Mil Pesetas).

4 - 3.- Vista la solicitud de libros que presentan varios colegios de la localidad, destinados a proporcionarles libros a aquellos niños que no hallan podido adquirirlos, dada su situación económica familiar.

PROPONGO:

El abono a D. Vicente Gómez González (Droguería Papelería "Los Ángeles"), la cantidad de 108.786 pts. Correspondientes al C.P. Virgen del Rosario y 124.598 pts. al C.P. Juan de Orea.



La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 4.-. En relación con la aplicación del convenio suscrito con la Fundación Andaluza para la Integración del Enfermo Mental, se ha puesto en funcionamiento un taller donde realizan sus actividades los enfermos adscritos al programa.

Para llevarlo a cabo se ha alquilado el apartamento nº 4 bajo del edificio Los Mangos de la Urbanización Roquetas de Mar, propiedad de D. Blas Varón López , desde el mes de Mayo de 1997 hasta el 31 de Diciembre de 1997, por un importe de 45.000 pts./mes.

Dado que este alquiler es parte del convenio firmado y no supone importe alguno a este Ayuntamiento.

PROPONGO:

El pago de 45.000 pts./mes a D. Blas Varón López, previa presentación del recibo correspondiente.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 - 5.- El Sr. Secretario da cuenta a la Comisión del Informe emitido por D^a. María Orta García, Trabajadora Social de este Ayuntamiento, que dice así:

Con fecha 24 de Febrero de 1997, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, solicitó Ayudas Públicas en materia de S.S. en nombre del Consejo Municipal de tercera Edad con el fin de realizar un programa de Animación Sociocultural para este colectivo, aprobándose la cuantía de 30.000 pts.

Dentro de las actividades del citado programa el Consejo contempla la realización de dos de sus medidas con mayor urgencia.

A- Curso de Formación

DESTINATARIOS: Consejo Tercera Edad y miembros de Juntas.
Directivas.

CONTENIDO: 1.- Pensiones, Prestaciones y Subsidios del INSS para la Tercera Edad.

2.- Pensiones no CONTRIBUTIVAS, LISMIS, FAS,
Ayudas Económicas Individuales No Periódicas individualizadas para la Tercera Edad.

3.- Prestaciones T.E. del INSERSO
Prestaciones T.E. J. ANDALUCÍA
Prestaciones y Programas T.E. Ayuntamiento de Roquetas

4.- Asociaciones y Club de Tercera Edad
Plan Anual de Actividades
Programas, Proyectos y Actividades
Presupuestos y su justificación

5.- Servicio de Tele Asistencia en el Municipio.

B.- Campaña Tercera Edad.

LEMA: Saber Vivir.



Campaña cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la Tercera Edad a través del Concepto Salud como Bienestar Físico, Psíquico, Social.

A tal fin se proyectan:

- Poster, carteles y almanaques de bolsillo
- Charlas-coloquio en cada uno de los Clubes del Municipio.

4 - 6.- El Sr. Secretario da cuenta a la Comisión de la resolución del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, concediéndole este Ayuntamiento una subvención de 2.000.000 de pts. Para los siguientes programas:

- Programa de enseñanza de la lengua y cultura española a mujeres inmigrantes.... 500.000 pts.
- Programa de formación de mujeres inmigrantes sobre prevención, educación para la salud y acceso al servicio doméstico 1.500.000

pts.

La Comisión se da por enterada.

QUINTO : RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. Gabriel Oyonarte Escudero, pregunta cuando se va a abrir la Guardería del Cortijo de Marín.

Tras un debate sobre el particular, la Concejal-Delegada le notifica que se hará lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe.”

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Turismo y Playas de fecha 16 de Diciembre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS, CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1997.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13,15 horas del día 16 de Diciembre de 1997, se celebra sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Turismo y Playas, bajo la Presidencia de su titular D. José María González Fernández, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Nicolás A. Moreno Pimentel, D. Antonio García Aguilar, D^a. Ana M^a. Toro Perea, D. Manuel Gómez Pérez, D^a. M^a. Teresa Blanco Mier, D. Francisco M. Romero González, D. Gabriel Oyonarte



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Escudero, D. Julio Ortíz Pérez, D. José Antonio López Vargas, y el Secretario de la Comisión Informativa D. José Luis Martínez Hernández.

Constituida la Comisión Informativa, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, saludando a los asistentes y procediendo a debatir el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- Comunicación para la asistencia a la Feria FITUR-98 y aprobación, si procede, del importe asignado para el Pabellón del Ayuntamiento de Roquetas en dicha feria, que asciende a la cantidad de 250.000,- pesetas.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de este primer punto, que no había sido incluido en la convocatoria de esta Comisión Informativa al haberse recibido una vez enviada dicha convocatoria a los miembros de la Comisión, y pidiendo la ratificación de dicho punto para poder tratarlo en esta sesión.

Por unanimidad de todos los miembros de la Comisión se aprueba la petición del Sr. Presidente, quien da cuenta a continuación, en síntesis, de lo que se trata.

Explica el Sr. Presidente, D. José M^a. González, que se ha recibido comunicación para que este Ayuntamiento participe en la Feria FITUR-98, así como que por la instalación del pabellón correspondiente a nuestro Ayuntamiento de Roquetas de Mar, costaría la cantidad de 250.000,- pesetas, y solicitando a los miembros de la Comisión su parecer al respecto.

Después de algunas intervenciones comentando las explicaciones del Sr. Presidente, por unanimidad de todos los grupos políticos, se acuerda la asistencia del Ayuntamiento de Roquetas a la Feria FITUR-98, así como también se aprueba el importe indicado de 250.000,- pesetas que le costaría por la instalación del Pabellón de este municipio en dicha feria Fitur-98.

Se pasa seguidamente al punto

2º.- Dar cuenta de las Actas de las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar, celebradas los días 9 de Octubre y 3 de Diciembre de 1997, y aprobación si procede.

Se da cuenta en este punto de las actas indicadas, correspondientes a las reuniones quinta y sexta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Excelencia, que se adjuntan, pormenorizando el Sr. Presidente cada una de las actuaciones y acuerdos adoptados, haciendo una exposición



detallada del desarrollo de las actuaciones del Protocolo convenido en el año 1996, en ejecución actualmente, así como del estado actual de las inversiones del Plan. Asimismo informa el Presidente de las gestiones para la compra de un nuevo Edificio de salvamento para las Playas, la aprobación para la realización de un video infográfico de realidad virtual sobre el Proyecto de Acondicionamiento de las Zonas Verdes Turísticas, la Exposición de los trabajos presentados que estudian la Viabilidad de Aprovechamiento Turístico y Uso Público del Paraje de Punta Entinas-Sabinar, así como la presentación ya en próxima reunión de Estudio Valorado para la Iluminación de las Zonas eminentemente Turísticas.

En este momento se incorpora a la reunión de la Comisión Informativa el Gerente del Plan de Excelencia, Sr. Cuesta, quien conjuntamente con el Sr. Presidente, dan toda clase de informaciones y explicaciones en relación con los trabajos presentados que estudian la Viabilidad de Aprovechamiento Turístico y Uso Público del Paraje de Punta Entinas-Sabinar, indicándose que todos los participantes en dichos trabajos se han ajustado a las condiciones del Pliego de Condiciones aprobado, procediéndose también a la exposición de diversos paneles explicativos, y terminando el Sr. Presidente anunciando que en la próxima reunión de la Comisión del Plan, tal como se contemplaba asimismo en el Pliego de Condiciones, se elegirá la opción ganadora.

Todos los miembros de la Comisión Informativa quedan enterados, agradeciendo las explicaciones e informaciones dadas, aprobándose por unanimidad las actas correspondientes a la Comisión de Seguimiento indicadas en este punto del orden del día.

3º.- Ruegos, propuestas y preguntas.

Ya no se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,35 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.-"

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuarenta folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
GENERAL**

EL SECRETARIO



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*